



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 619

(16-JUNIO-2022)

“Por la cual se hace un encargo en funciones a una empleada del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Consejo de Bogotá, el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la entidad y

CONSIDERANDO:

Que el literal j) del artículo 5 que se integra en el Acuerdo N° 05 de 2021 *“Por el cual se modifican unas funciones de la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes- IDARTES”*, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital señala como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover, y trasladar a los servidores del Instituto de conformidad con las disposiciones legales vigentes”*

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 establece: **“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)”**

Que igualmente, el artículo 2.2.5.2.2. del Decreto 648 de 2017 establece: **“Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: 1. Vacaciones. 2. Licencia. 3. Permiso remunerado. (...)”**

Que mediante correo electrónico del quince (15) de junio de 2022, la funcionaria ADRIANA MARTÍNEZ VILLALBA identificada con cédula de ciudadanía N° 37.746.182, quien se desempeña en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes – Idartes allegó a la Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano certificado de incapacidad médica por tres (3) días, comprendida por los días quince (15), dieciséis (16) y diecisiete (17) de junio de 2022. Documento que reposa en la historia labora de la citada funcionaria.

Que a través de correo electrónico del dieciséis (16) de junio de 2022, la funcionaria MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.965.096 informó a la Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano que: *“(...) Dando alcance, les confirmo que yo Maira Salamanca como subdirectora de las Artes asumiré las funciones de la gerencia de literatura durante la incapacidad de la gerente de Literatura Adriana Martínez (...)”*. Documento adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en virtud de lo anterior, y atendiendo a la necesidad en la continua prestación del servicio en la Subdirección de la Artes - Gerencia de Literatura, la funcionaria MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.965.096, quien se desempeña en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, se le encargarán las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código 039 - Grado 01 ubicado en la Subdirección de la Artes - Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes, por los días dieciséis (16) y diecisiete (17) de junio de 2022.

Que la funcionaria MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.965.096, al mismo tiempo ejercerá las funciones propias del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado: 02, ubicado



RESOLUCIÓN N° 619

(16-JUNIO-2022)

“Por la cual se hace un encargo en funciones a una empleada del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

en la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes-Idartes y las del empleo denominado Gerente Código 039 - Grado 01 ubicado en la Subdirección de la Artes - Gerencia de Literatura, conforme al encargo propio de este acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Literatura de la Entidad, por los días dieciséis (16) y diecisiete (17) de junio de 2022 a la funcionaria MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.965.096, quien se desempeña en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado: 02, ubicado en la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, quien a su vez cumplirá con el desempeño propio de las funciones del empleo del cual es titular de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano y a la Subdirección de las Artes de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución a la funcionaria MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.965.096.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C. 16-JUNIO-2022

CATALINA VALENCIA TOBÓN
Directora General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:

Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	
Proyectó Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó SAF de Talento Humano:	Laura Catalina Martínez López – Profesional Especializado	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana María Cruz Rivera – Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Stephany Johanna Nañez Pabón- Profesional Especializado con encargo de funciones de Jefe Oficina Asesora Jurídica	



BOGOTÁ D.C.

Claudia Milena Salazar Cubillos <claudia.salazar@idartes.gov.co>

Fwd: Incapacidad médica

1 mensaje

Talento Humano <talentohumano@idartes.gov.co>

16 de junio de 2022, 14:32

Para: Claudia Milena Salazar Cubillos <claudia.salazar@idartes.gov.co>, Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>

Cordial saludo

Envío para su conocimiento y fines pertinentes

----- Forwarded message -----

De: **Talento Humano** <talentohumano@idartes.gov.co>

Date: mié, 15 jun 2022 a las 14:52

Subject: Fwd: Incapacidad médica

To: Adriana Maria Patiño Carrera <adriana.patino@idartes.gov.co>, Seguridad Y Salud En El Trabajo <seguridadysaludeneltrabajo@idartes.gov.co>

Cordial saludo

Envío para su conocimiento y fines pertinentes

----- Forwarded message -----

De: **Adriana Martinez Villalba** <adriana.martinez@idartes.gov.co>

Date: mié, 15 jun 2022 a las 13:28

Subject: Incapacidad médica

To: Talento Humano <talentohumano@idartes.gov.co>

Estimados compañeros de talento humano,

Adjunto una incapacidad médica que acaban de darme por 3 días, por un virus que tengo.

Les agradezco me informen si debo hacer algo más que mandarla vía email informando.

Gracias

--

Enviado desde mi iPhone

--

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**Talento Humano**
Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Tel:(601)3795750 - Ext. 4101 La próxima década ya comenzó!

El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.

--



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Talento Humano
Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Tel:(601)3795750 - Ext. 4101



 ¡La próxima década ya comenzó!

El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.

 **Nuevo doc 2022-06-15 13.25.54.pdf**
540K